



PROCESO PENAL
CARÁTULA DEL CASO

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

NOTICIA CRIMINAL No.

C-001299 **6**

2 0 0 0 1 6 1 0 9 5 3 3 2 0 2 0 0 0 2 1 0

FECHA HECHOS 08 01 2020
DD MM AAAA

FECHA DENUNCIA 09 01 2020
DD MM AAAA

FECHA PRIMERA ASIGNACIÓN 10 01 2020
DD MM AAAA

9-2



FISCALÍA : DIRECCIÓN SECCIONAL DE CESAR - UNIDAD CONCILIACION PREPROCESAL UCP - FISCALIA 19

CONTRA : MAICOL JOSE BOLAÑO MIRANDA

DENUCIANTE (s) : DAVINSON ARROYO MOLINA

VÍCTIMA (s) :

PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL REFORZADA SI CUÁL ? NO

DELITO (s) : LESIONES ART. 111 C.P.

FECHA FORMULACIÓN IMPUTACIÓN DD MM AAAA

Convocante: No tiene app

Desistimiento

Convocado: No tiene app.

FISCALÍA

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

IDENTIFICACIÓN CUADERNO No. _____

IDENTIFICACIÓN CAJA No. _____

RADICADO 200016109533202000210

ORIGINAL

ANEXO No. _____

COPIA No. _____

ELEMENTOS No. _____

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

FECHA DE RECEPCIÓN: 09/ene/2020
 HORA: 17:37:00
 DEPARTAMENTO: Cesar
 MUNICIPIO: VALLEDUPAR

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

CASO NOTICIA: 200016109533202000210
 DEPARTAMENTO: 20 - Cesar
 MUNICIPIO: 001 - VALLEDUPAR
 ENTIDAD RECEPTORA: 61 - Policía Nacional
 UNIDAD RECEPTORA: 09533 - SALA DE DENUNCIAS SIJIN
 DECES
 AÑO: 2020
 CONSECUTIVO: 00210

TIPO DE NOTICIA

TIPO DE NOTICIA: DENUNCIA
 DELITO REFERENTE: 235 - LESIONES ART. 111 C.P.
 MODO DE OPERACIÓN DEL DELITO:
 GRADO DEL DELITO: Ninguno
 LEY DE APLICABILIDAD: Ley 906

AUTORIDADES

EL USUARIO ES REMITIDO POR UNA ENTIDAD ? SI
 FECHA: 09/ene/2020
 HORA: 17:39:23
 CUAL ? POLICIA NACIONAL
 NOMBRE DE QUIEN REMITE:
 CARGO:

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

PRIMER NOMBRE: DAVINSON
 PRIMER APELLIDO: ARROYO
 SEGUNDO APELLIDO: MOLINA
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°.: 77192715
 DE: VALLEDUPAR
 EDAD: 41
 GÉNERO: HOMBRE

Si way

2

FECHA DE NACIMIENTO:
 ESTADO CIVIL:
 NIVEL EDUCATIVO:
 DIRECCIÓN RESIDENCIA:
 PAÍS:
 DEPARTAMENTO:
 MUNICIPIO:
 TELÉFONO RESIDENCIA:
 ESTIMACIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS
 (EN DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO):

03/jun/1978
 UNION_LIBRE
 SECUNDARIA
 cra 19 c nro 7-33
 Colombia
 Cesar
 VALLEDUPAR
 3145694707
 0

DATOS DEL INDICIADO

PRIMER NOMBRE:
 SEGUNDO NOMBRE:
 PRIMER APELLIDO:
 SEGUNDO APELLIDO:
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE:
 N°.:
 DE:
 GÉNERO:
 DIRECCIÓN RESIDENCIA:
 PAIS RESIDENCIA:
 DEPARTAMENTO RESIDENCIA:
 MUNICIPIO RESIDENCIA:
 TELÉFONO RESIDENCIA:
 CAPTURADO:

MAICOL
 JOSE
 BOLAÑO
 MIRANDA
 CEDULA DE CIUDADANIA
 72343770
 BARRANQUILLA
 HOMBRE
 calle 45 a nro 5bis
 Colombia
 Cesar
 VALLEDUPAR
 3173183363
 No

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

FECHA DE COMISIÓN DE LOS HECHOS : 08/ene/2020
 HORA: 10:00:00
 Para delitos de acción continuada:
 FECHA INICIAL DE COMISIÓN: 08/ene/2020
 HORA: 10:00:00
 Lugar de comisión de los hechos :
 MUNICIPIO: 1 - VALLEDUPAR
 DEPARTAMENTO: 20 - Cesar
 DIRECCIÓN: 20001 NO REPORTA
 SITIO ESPECÍFICO: VIAS PUBLICAS
 USO DE ARMAS: Si
 CUAL: CONTUNDENTE

USO DE SUSTANCIAS TÓXICAS: No

Relato de los hechos:

De manera respetuosa realice un relato claro y cronológico de los hechos que va denunciar, deseo denunciar a mi vecino de nombre Maicol Bolaños Miranda identificado con cedula de ciudadano número 72343770 de barranquilla y a la vez aun trabajado de este el cual al parecer es de nacionalidad venezolana y familia de este tipo, ya que el día de ayer fui agredido por estas personas los cuales me golpearon en el suelo cuando me tumbaron e inclusive con mordidos en los brazos y golpes en todo el cuerpo y por este motivo realizo la presente denuncia penal PREGUNTA: diga la causas que generaran estas agresiones fisicas en su contra RESPUESTA: el motivo es que estas personas me interrumpen en el trabajo de venta y arreglo de radiadores y además estos e llevan los clientes y difaman mi trabajo PREGUNTA: diga en que lugar se puede ubicar a esta personas RESPUESTA: estos se pueden ubicar en la calle 45 a numero 5 bis barrio los milagros PREGUNTA: diga si cuanta con testigos presenciales de estos hechos que de febre de lo que en el presente esta denunciando en referencia a esta denuncia RESPUESTA mis testigos son el señor Darío Peralta, Manuel y algunos trabajadores PREGUNTA: diga si en el sitio donde se presento la agresión hay cámaras de grabación que nos permitan observar los hechos antes citados RESPUESTA si hay una cámara de la policia PREGUNTA: diga cual es el motivo de esta denuncia penal RESPUESTA: mi intención es que esta persona sea investigado ya que a parte de la agresión me amenazo de muerte con sus amigos o bandidos del milagro PREGUNTA: diga si tiene algo más que mencionar a la presente denuncia penal RESPUESTA: no tengo nada más que mencionar, no siendo mas el motivo firman los que en ella intervinieron

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CASO:

detalle medio de contacto: null
observaciones de conducta: null

Firma del Denunciante

Firma de quien recibe la Denuncia

POLICIA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
Firma de quien registra



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA VALLEDUPAR**

DIRECCIÓN: Cl 16 con Cr 17 Hospital Rosario Pumarejo de López VALLEDUPAR CESAR
TELÉFONO: (5) 71 2337- Telefonía IP (1) 4069944/77 extensión 3735/3738

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: UBVLL-DSCSR-00089-2020

CIUDAD Y FECHA: VALLEDUPAR, 10 de enero de 2020
 NÚMERO DE CASO INTERNO: **UBVLL-DSCSR-00089-C-2020**
 OFICIO PETITORIO: No. SIN - 2020-01-10 Ref. Noticia criminal 200016109533202000210 -
 AUTORIDAD SOLICITANTE: MARISELA AMAYA HERNANDEZ
 18 LOCAL
 AUTORIDAD DESTINATARIA: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 MARISELA AMAYA HERNANDEZ
 18 LOCAL
 FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 CALLE 16 B N° 11 - 95 BARRIO LOPERENA
 VALLEDUPAR, CESAR
 NOMBRE EXAMINADO: **DAVINSON ARROYO MOLINA**
 IDENTIFICACIÓN: CC 77192715
 EDAD REFERIDA: 41 años
 ASUNTO: Lesiones

Metodología:

• Aplicación del método científico en el desarrollo de la valoración clínica y posterior toma de pruebas paraclinicas cuando sea necesario, que deberán ser utilizadas y analizadas en el contexto específico de cada caso, como se establece en la "Guía de recomendaciones para el abordaje forense en casos donde se investigue o sospeche tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes" DG-M-GUIA-24-V01, Versión 01, diciembre de 2014.

Examinado hoy viernes 10 de enero de 2020 a las 17:17 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligenció el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado.

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO.

RELATO DE LOS HECHOS:

El examinado refiere que " el tiene un negocio y tuvo un problema con el vecino quien lo lesionó".

ANTECEDENTES: Médico legales: Ninguna. . Sociales: Ninguna. . Familiares: Ninguna. . Patológicos: Ninguna. . Quirúrgicos: Ninguna. . Traumáticos: Ninguna. .

EXAMEN MÉDICO LEGAL

DATOS ANTROPOMÉTRICOS: Peso: 69 kg. Talla: 170 cm.

Aspecto general: Buen aspecto general, ingresa por sus propios medios al consultorio

Descripción de hallazgos

- Examen mental: Consciente, orientada, lenguaje fluido normal, memoria conservada, juicio y

ALBERTO NAVARRO JULIO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: UBVLL-DSCSR-00089-2020



- razonamiento lógicos, porte y actitud normal
- Neurológico: Sin déficit motor ni sensitivo
- Cara, cabeza, cuello: Dos excoriaciones superficiales de 0.5 cm en region frontal central una y la otra en region frontal derecha. tres excoriaciones longitudinales infra orbitarias izquierdas de 1 , 4, 7 cm de longitud. Excoriacion de 1 x 0.2 en pabellon auricular izquierdo, equimosis superficial retro auricular izquierda de 2 cm de diametro. excoriacion de 0.5 cm de diametro en region posterior y superior del pabellon auricular derecho.
- Cavidad oral: Normal mucosa húmeda
- ORL: Conducto auditivo derecho y timpano normales. Conducto auditivo izquierdo edematizado con secreciones. Timpanos sin alteraciones
- Tórax: Simétrico. Ventilación pulmonar normal en todos los campos pulmonares. Ruidos cardiacos bien timbrados, rítmicos, sin sobre agregados.
- Abdomen: Blando depresible, no se palpan masas Equimosis de 4 cm de diametro verdosa en flanco abdominal izquierdo
- Espalda: Sin alteraciones traumatica, simétrica.
- Miembros superiores: Excoriacion circular de tres cm de diametro en region media posterior del antebrazo derecho Eutrofos movimientos normales
- Miembros inferiores: Equimosis de 5 cm de diametro verdosa en region media anterior del muslo derecho. equimosis verdosa de 1.5 cm de diametro en region inferior anterior del muslo izquierdo
- Osteomuscular: SIN ALTERACIONES
- Zona Subungueal: Buen llenado capilar periférico

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Mecanismos traumáticos de lesión: Contundente; Cortante. Incapacidad médico legal PROVISIONAL CATORCE (14) DÍAS. Debe regresar a nuevo reconocimiento médico legal al término de la incapacidad provisional, con nuevo oficio de su despacho. Secuelas médico legales a determinar...

SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES

Otras Recomendaciones: Debe recibir atención médica a través de su EPS

Atentamente,

ALBERTO NAVARRO JULIO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

NOTA: Al solicitar cualquier información relacionada con el presente informe pericial, cite el número de caso interno. Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral. Para un próximo reconocimiento es indispensable traer nuevo oficio petitorio

10/01/2020 17:35 Pag. 2 de 2

										Número único de Noticia Criminal																													
Entida										Radicado Interno																													
2		0		0		1		6		1		0		9		5		3		3		2		0		2		0		0		0		2		1		0	
Dpto		Municipio		Entidad		Unidad Receptora		Año		Consecutivo																													

										SOLICITUD DE VALORACIÓN MÉDICO LEGAL FPJ- 39																									
Este formato será diligenciado por Policía Judicial exclusivamente para la valoración de las víctimas																																			
Departamento		CESAR		Municipio		VALLEDUPAR		Fecha		2020		01		27		Hora																			

Conducta punible	Artículo
1. LESIONES PERSONALES	
2.	
3.	

Señores

Instituto Nacional de
Medicina legal

Centro Médico

Cuál: _____

De conformidad con la ley procesal penal, se solicita valoración médico legal a:

Nombres y Apellidos		Identificación	Edad
MAICOL JOSE BOLAÑO MIRANDA		72343770	35
Dirección	Barrio	Municipio/Localidad	Teléfono
CALLE 19 C N. 7-33	KENEDY	VALLEDUPAR	3173183363

Aspectos a Valorar (señale con una X)

X	Lesiones Personales: Descripción de aquellas, instrumento con el que fueron causadas, determinación de la incapacidad y secuelas que se generen. Si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante, indíquelo en su informe pericial. Se anexa resumen o copia de Historia Clínica SI () NO () Presunta responsabilidad médica: SI () NO () (anexar cuestionario)
	Examen Sexológico Forense: Examen sexológico, descripción de hallazgos y recolección de evidencias. Determinar lesiones personales, situación clínica de embriaguez. Si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante, indíquelo en su informe pericial
	Valoración de Embriaguez u otras sustancias. Descripción del estado de la persona si se encuentra bajo influjo de bebida embriagante o de droga o sustancia que produzca dependencia física o síquica, Grado de la misma, exploración practicada. Si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante, indíquelo en su informe pericial Alcoholemia: SI () NO () Otras sustancias: SI () NO () Cuáles:
	Obtención de muestras para perfil genético con fines de identificación
	Determinación de edad clínica: Características de la persona, exploración física y odontológica. Si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante, indíquelo en su informe pericial

Otro:	¿Cuál?
-------	--------


Así mismo, se solicita se haga la recolección, aseguramiento, registro y documentación de evidencia física, biológica o elementos materiales probatorios relevantes para la investigación y se determine la necesidad de realizar valoraciones, exámenes o tratamiento especial a la víctima. Dejar constancia y anexar el acta de consentimiento informado.

Entidad solicitante			
Unidad	LOCAL	Despacho	FISCALIA 19
Dirección	CRA 14 CALLE 14 ESQUINA	Teléfono	
Departamento	CESAR	Municipio	VALLEDUPAR
Nombre	MARGARITA ROSA MEJIA CAMPO	Cargo	ASISTENTE F-II
Correo	margarita.mejia@fiscalia.gov.co	Firma	

Firma de quien recibe	
Nombre y	Marcel
Identificación	72 343 770
Teléfono	317 318 33 63
Cargo	
Fecha y hora	
Correo electrónico	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

¿Cuál?

						PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN							
FORMATO CONSTANCIA												Código FGN-MP02-F-12	
Fecha emisión		2015		09		15		Versión: 01		Página: 2 de 9			

Departamento CESAR Municipio VALLEDUPAR Fecha 2020-03-13 Hora: 10:35 am

1. Código único de la investigación:

20	001	61	09533	2020	00210
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

Se deja constancia que en la fecha y hora se llamó del celular 3206566711 (Julieth Paola Garcia Higueta) (Pasante) al abonado 3145694707 del señor DAVINSON ARROYO MOLINA para que se acerque a buscar la orden para el examen medico legal, el cual contestó y manifestó que mas tardar el lunes se estaría acercando a dicha diligencia

3. Datos del servidor:

Nombres y apellidos		MARGARITA ROSA MEJIA CAMPO			
Dirección:	CARERRA 14 N° 14 ESQUINA			Oficina:	
Departamento:	CESAR		Municipio:	VALLEDUPAR	
Teléfono:	5711772	Correo electrónico:			
Unidad	LOCAL			No. de Fiscalía 19	

SMGF

Firma y cargo.



ASISTENTE DE FISCAL II



**SISTEMA NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA VALLEDUPAR**

DIRECCIÓN: Cl 16 con Cr 17 Hospital Rosario Pumarejo de López. VALLEDUPAR, CESAR
TELÉFONO: (5) 71 2337- Telefónica IP (1) 4069944/77 extensión 3735/3738

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: UBVLL-DSCSR-00335-2020

CIUDAD Y FECHA: VALLEDUPAR, 28 de enero de 2020
 NÚMERO DE CASO INTERNO: **UBVLL-DSCSR-00343-C-2020**
 OFICIO PETITORIO: No. sin - 2020-01-27. Ref: Noticia criminal 200016109533202000210 -
 AUTORIDAD SOLICITANTE: MARGARITA ROSA MEJIA CAMPO
 FISCALIA 19 LOCAL
 FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 AUTORIDAD DESTINATARIA: MARGARITA ROSA MEJIA CAMPO
 FISCALIA 19 LOCAL
 FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 CARRERA 14 CON 14 -ESQUINA PISO 3° PALACIO DE JUSTICIA
 VALLEDUPAR, CESAR
 NOMBRE EXAMINADO: **MAICOL JOSE BOLAÑO MIRANDA**
 IDENTIFICACIÓN: CC 72343770
 EDAD REFERIDA: 35 años
 ASUNTO: Lesiones

Metodología:

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medico legales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinado hoy martes 28 de enero de 2020 a las 07:47 horas en Segundo Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado.

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO de la Policía Judicial con fecha de 27-01-2020 para valoración medico legal por el delito de Lesiones personales.

ANTECEDENTES: Médico legales: Valoraciones medico legales anteriores por otros hechos denunciados, igual agresor.. Sociales: Niega.. Familiares: Niega.. Patológicos: Niega.. Quirúrgicos: -Herniorrafia umbilical. -Circuncisión. . Traumáticos: Niega.. Hospitalarios: Niega.. Psiquiátricos: Niega.. Toxicológicos: Niega.

REVISIÓN POR SISTEMAS

Refiere el examinado visión borrosa por el ojo izquierdo.

EXAMEN MÉDICO LEGAL

DATOS ANTROPOMÉTRICOS: Peso: 81 kg. Talla: 167 cm.

SIGNOS VITALES: T/A: 120/80. FC: 78 por min. FR: 19 por min. Temp:37°C.

KEYLA LORRAINE CERVANTES FRIAS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país

28/01/2020 08:02

Pag. 1 de 2

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: UBVLL-DSCSR-00335-2020



Aspecto general: Al examen médico legal de momento ingresa el examinado por sus propios medios, sin alteración a la marcha, consciente, alerta, orientado, estable en sus signos vitales y presenta

Descripción de hallazgos

- Examen mental: Paciente con pensamiento lógico, con juicio y raciocinio conservado, lenguaje coherente.
- Neurológico: Consciente, alerta, orientado en persona, tiempo, lugar y espacio.
- Órganos de los sentidos: Sin alteraciones
- Cara, cabeza, cuello: Cabeza simétrica, contorno de la cara simétrica, pupilas isocóricas normo reactivas a la luz, con herida en proceso de cicatrización de 0.6x0.2 cm en región infra orbitaria izquierda. Cuello, simétrico, móvil.
- Cavidad oral: Mucosa oral húmeda, apertura bucal conservada
- ORL: Sin alteraciones macroscópicas.
- Tórax: Simétrico, con adecuada expansibilidad, pulmones: se ausculta murmullo vesicular en ambos campos pulmonares, ruidos cardíacos rítmicos, no soplos ni ruidos sobre agregados.
- Abdomen: Plano, peristalsis positiva, no masas o megalias
- Genital: No explorados.
- Espalda: Simétrica, sin lesiones
- Región glútea: No explorada.
- Axilas: Simétricas
- Miembros superiores: Simétricas, móviles, con excoriaciones con costras hemáticas en un área de 1.5x1 cm en dorso de falange distal de cuarto dedo de mano derecha.
- Miembros inferiores: Simétricas, móviles, sin lesiones.
- Osteomuscular: Sin alteraciones.
- Piel y Faneras: Lo descrito en el acápite correspondiente.
- Zona Subungueal: Sin lesiones, buen llenado capilar.
- Anal y Perianal: No explorado.

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA DOCE (12) DÍAS, Sin secuelas médico legales al momento del examen.

SUGERENCIAS: Se sugiere a la autoridad seguimiento estricto del caso donde se le brinde protección integral al examinado y evitar de esta manera la vulneración de sus derechos.

Atentamente,

KEYLA LORAINÉ CERVANTES FRIAS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

NOTA: Al solicitar cualquier información relacionada con el presente informe pericial, cite el número de caso interno. Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral. Para un próximo reconocimiento es indispensable traer nuevo oficio petitorio.

01/2020 08:02

Pag. 2 de 2